

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Art. 1: Incorpórese el art. 137 bis al Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación diciendo:

“Prohíbese la exhibición y/o fijación de afiches, pancartas, banderas y todo tipo de cartelería dentro del recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación durante las Sesiones y/o Asambleas. Lo establecido en el presente artículo tendrá alcance sobre los diputados, asesores y toda persona que eventualmente asista al recinto.

En caso que lo prescripto en el párrafo que antecede no sea cumplido, facúltese a la Presidencia de este cuerpo a ordenar al personal de esta Cámara a retirar aquéllo que se encuentre exhibido y/o fijado.”

Art. 2: Se invita al Honorable Senado de la Nación a acogerse a la normativa de la presente resolución.

Autor:

Gabriel Bornoroni Diputado de la Nación

Firmantes

Martín Menem Diputado de la Nación

Nadia Márquez Diputada de la Nación

Carlos González D’Alessandro Diputado de la Nación

María Emilia Orozco Diputada de la Nación

Facundo Correa Llano Diputado de la Nación



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

César Treffinger Diputado de la Nación

Álvaro Martínez Diputado de la Nación

Carlos Zapata Diputado de la Nación

Romina Diez Diputada de la Nación

Manuel Quintar Diputado de la Nación

Alberto Arancibia Diputado de la Nación

Santiago Santurio Diputado de la Nación

Guillermo Montenegro Diputado de la Nación

Lorena Villaverde Diputada de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

A través del presente proyecto, se propone modificar el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara a los fines de mantener la integridad y el respeto hacia las instituciones que representan la voluntad del pueblo. La exposición de carteles durante las sesiones en la Cámara de Diputados de la Nación se ha convertido en una práctica común, aunque muy criticada.

Esta Casa, como pilar del sistema legislativo, debe ser un espacio dedicado al debate constructivo, a la deliberación racional y al desarrollo de políticas que beneficien a toda la ciudadanía. No obstante, la presencia de propaganda política y cartelera de protesta de toda índole dentro de este recinto compromete gravemente el propósito esencial de nuestra actividad parlamentaria.

Una manera de declinación del debate y desnaturalización de la oralidad es la imposición de un pensamiento mediante su escritura en carteles, pancartas o afiches, expuestos de forma impulsiva, inconsulta y forzada dentro del recinto.

Es así que la Cámara de Diputados debe ser un lugar donde prevalezcan el respeto y la solemnidad. La propaganda política y los carteles de protesta desnaturalizan el ambiente de trabajo y pueden generar desorden, distracciones y tensiones innecesarias, interfiriendo en el adecuado desarrollo de las sesiones legislativas.

La discusión de ideas y perspectivas diferentes es esencial en cualquier democracia. Permitir la propaganda política y grafismo contestatario dentro de la Cámara puede dar lugar a un ambiente combativo y polarizado, en lugar de fomentar un espacio donde se promueva el diálogo respetuoso y la búsqueda de consenso.

Asimismo, el proceso legislativo requiere un enfoque metódico y deliberado. La presencia de mensajes políticos o manifestaciones dentro del recinto puede actuar como una presión indebida sobre los diputados, afectando su capacidad para deliberar de manera objetiva y centrada en el interés general de la sociedad.

Es importante reconocer el derecho a la protesta y expresión. Sin embargo, esta debe llevarse a cabo en espacios apropiados y fuera de los recintos legislativos. De este modo, se garantiza que las voces de la ciudadanía sean escuchadas sin interrumpir el trabajo esencial que realizan los representantes del pueblo.

Es dable remarcar, que la participación ciudadana es un pilar fundamental de nuestra democracia. No obstante ello, en lugar de utilizar el recinto como un escenario para la propaganda política, es esencial promover una ciudadanía informada y activa que participe en los procesos democráticos mediante canales adecuados, como la presentación de proyectos, audiencias públicas y foros de discusión – los que hoy pueden ser presenciales o virtuales.

Cabe resaltar una cuestión que no es menor. El 28 de diciembre de 1993, el decreto 2676 del Poder Ejecutivo Nacional declaró al Palacio del Congreso “*Monumento Histórico y Artístico Nacional*”. Entre sus consideraciones, el decreto establece que el edificio del Congreso constituye un referente de nuestra identidad cultural, por lo que se considera necesaria la preservación y presencia física de sus valores históricos y estéticos.

Por estas razones, abogamos por un funcionamiento de la Honorable Cámara de Diputados libre de cartelera de protesta. Sólo así podemos garantizar un espacio propicio para el análisis, el debate y la construcción de soluciones que realmente respondan a las necesidades y demandas de nuestra sociedad. La integridad del recinto parlamentario es un valor fundamental que debemos preservar en defensa de la democracia y del estado de derecho.

Por las razones expuestas precedentemente, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Autor:

Gabriel Bornoroni Diputado de la Nación

Firmantes

Martín Menem Diputado de la Nación

Nadia Márquez Diputada de la Nación

Carlos González D'Alessandro Diputado de la Nación

María Emilia Orozco Diputada de la Nación

Facundo Correa Llano Diputado de la Nación

César Treffinger Diputado de la Nación

Álvaro Martínez Diputado de la Nación

Carlos Zapata Diputado de la Nación

Romina Diez Diputada de la Nación

Manuel Quintar Diputado de la Nación

Alberto Arancibia Diputado de la Nación

Santiago Santurio Diputado de la Nación

Guillermo Montenegro Diputado de la Nación

Lorena Villaverde Diputada de la Nación